

Orden de 6 de julio de 1995, por la que se nombran funcionarios de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matrón/a, del Cuerpo de Titulados Medios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 17 de abril de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 46 de 20 de abril, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Matrón/a, del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base doce de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 8 de abril de 1994, procede el nombramiento de funcionarios de la citada Escala y Especialidad.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base trece de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

RESUELVE:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matrón/a, del Cuerpo de Titulados Medios, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación fi-

nal obtenida, adjudicándoles definitivamente los mismos destinos que se le asignaron para la realización del período de prácticas y que a todos los efectos serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionario, deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día hábil siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, a 6 de julio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO

APellidos y Nombre	D.N.I	CONSEJERÍA	NºCTRL.	DENOMIN.	UBICACIÓN
MADROÑERO GALVEZ, INMACULADA	6.966.447	BIENESTAR SOCIAL	523	MATRON/A	CÁCERES
COLLADO CALDERA, PURIFICACIÓN	6.988.664	BIENESTAR SOCIAL	524	MATRON/A	CÁCERES
AMBROSIO FLORES, INES	7.042.799	BIENESTAR SOCIAL	561	MATRON/A	MONTIJO
BRAVO PEREZ, MARIA JESUS	6.986.364	BIENESTAR SOCIAL	579	MATRON/A	SIERRA DE FUENTES
NARCISO SALOMON, GREGORIA	6.912.320	BIENESTAR SOCIAL	511	MATRON/A	ARROYO DE LA LUZ
SOSA MORATO, ANGELA	8.804.506	BIENESTAR SOCIAL	515	MATRON/A	BADAJOZ
RODRIGUEZ FERNANDEZ, PILAR	6.976.697	BIENESTAR SOCIAL	553	MATRON/A	MADROÑERA
ARROYO CLEMENTE, M. CORONADA	9.150.254	BIENESTAR SOCIAL	592	MATRON/A	VILLAFRANCA BARROS
ROMERO LOPEZ, M. ANGELES	8.804.287	BIENESTAR SOCIAL	517	MATRON/A	BADAJOZ
GALLARDO FERNANDEZ, INES M.	9.155.439	BIENESTAR SOCIAL	510	MATRON/A	ALMENDRALEJO
IZQUIERDO IZQUIERDO, M. CONCEPCION	8.529.345	BIENESTAR SOCIAL	531	MATRON/A	CASTUERA
VALIENTE DIAZ, CONSUELO	6.988.485	BIENESTAR SOCIAL	588	MATRON/A	TRUJILLO
SANCHEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	6.971.492	BIENESTAR SOCIAL	506	MATRON/A	ALCANTARA
MAURICIO BLANCO, INES M.	6.878.349	BIENESTAR SOCIAL	600	MATRON/A	ZORITA
SOLIS HERNANDEZ, ADORACIÓN	7.450.373	BIENESTAR SOCIAL	568	MATRON/A	PLASENCIA
TORAL CASCO, M. ISABEL	8.688.240	BIENESTAR SOCIAL	536	MATRON/A	DON BENITO
MENDEZ IGLESIAS, JESUS MANUEL	11.763.072	BIENESTAR SOCIAL	527	MATRON/A	CASAR DE CÁCERES
SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSE	7.451.008	BIENESTAR SOCIAL	554	MATRON/A	MALPARTIDA CÁCERES
MAGARIÑO BRAVO, J. JOSEFA	6.983.463	BIENESTAR SOCIAL	508	MATRON/A	ALCUESCAR
GONZALEZ GUTIERREZ, CELEDONIO	6.991.404	BIENESTAR SOCIAL	540	MATRON/A	GARROVILLAS
MATEOS DOMINGUEZ, M. ROSARIO FATIMA	80.027.277	BIENESTAR SOCIAL	552	MATRON/A	LLERENA
PIQUERO LOZANO, CHANTAL	26.037.867	BIENESTAR SOCIAL	570	MATRON/A	PLASENCIA
SUAREZ GUTIERREZ, ANGELA	42.769.988	BIENESTAR SOCIAL	557	MATRON/A	MÉRIDA

ORDEN de 6 de julio de 1995, por la que se nombran funcionarios de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 17 de abril de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 46 de 20 de abril, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base doce de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 8 de abril de 1994, procede el nombramiento de funcionarios de la citada Escala y Especialidad.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base trece de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, adjudicándoles definitivamente los mismos destinos que se le asignaron para la realización del período de prácticas y que a todos los efectos serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionario, deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día hábil siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo